



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	30 DE AGOSTO DE 2021	Hora	08:00	AM X	PM
--------------	----------------------	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	017	2021	00011	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	MARIELA MARIN DE MEJIA	Asistió
Apoderado de la demandante	DARIO POSADA CASTRO	Asistió
Demandada	COLPENSIONES	
Representante Legal	JUAN MIGUEL VILLA LORA	No Asistió
Apoderada de la demandada	DARIO MAURICIO TOBON CHAMORRO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIALES	-Pensión de Sobrevivientes, Retroactivo y costas.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:** La apoderada de la entidad demandada allego el Certificado No. 037672021 del Comité de Conciliación (folio 360 a 361), donde se indica que no proponen formula de arreglo, por lo tanto, se declarará cerrada esta etapa procesal.
- II. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:** No se formularon excepciones previas, por tanto no hay lugar a pronunciamiento al respecto. Se declara terminada esta etapa.
- III. **ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerimiento.** Se notificó a la ANDJE (fls. 39 a 40 Expediente Digital) y se enteró a la Procuradora Judicial en lo Laboral (fls. 44 a 47 del expediente digital)
- IV. **FIJACIÓN DEL LITIGIO: (ESCUCHAR CD.)**
- V. **ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS:** se decretaron en auto del 16 de abril de 2021. (fl. 362 a 365 Expediente Digital).

DECISIÓN - FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

Se reprograma fecha audiencia de trámite y juzgamiento para el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2022 a las OCHO (8:00) AM.

El link para ingresar a la audiencia es:

<https://call.lifesizecloud.com/10447675>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: **pegar link después de la audiencia**

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia conciliación hasta decreto:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e2bc0a99-3d62-4fa6-8225-043ae88c2c4e?vcpubtoken=ef80bbca-841b-4322-895d-88f4b9d85362>

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

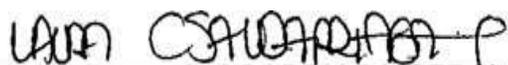


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

MARIELA MARIN DE MEJIA
DEMANDANTE
C.C. 32.439.253

DARIO POSADA CASTRO
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 98.571.833
T.P. No. 88.049 del C.S. de la J.
E-mail: darpoca@hotmail.com

JHON FREDY CORDOBA MOSQUERA
APODERADO DEMANDADA
E-mail: mmaabogamde15@gmail.com



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: **pegar link después de la audiencia**

Código de verificación: **56c2de112b395c64f2fa031e4fe64ab2134fd326587b4b9aa4a7f271c19e5ab9**

Documento generado en 30/08/2021 10:13:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia: **pegar link después de la audiencia**